



*Santa Rosa, Mendoza, miércoles 14 de septiembre de 2022*

**Resolución C.D. N° 009/2022 IES N° 9-028**

**Anexo I**

<b>Calendario</b>	<b>Período</b>	<b>Acciones a ejecutar</b>	<b>Observaciones</b>
Mayo- Junio	24 de mayo al 22 de junio	Convocatoria a elecciones y al concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de elegibles en los cargos unipersonales del gobierno y los jerárquicos de gestión académica.	Difusión de la resolución del Consejo Directivo a través de boletín oficial, los medios de comunicación, el portal educativo y la página institucional (a cargo de la CGES y la institución)
	16 de junio Al 24 de junio.	Convocatoria de personal institucional que deseen pertenecer como miembros en el jurado para la elección de los cargos elegibles.	La elección de miembros será acordé a lo indicado en resolución dos miembros institucionales y uno no institucional.
	22 al 30 de junio	Presentación en la CGES de la propuesta del miembro de jurado que representará a la institución en el concurso elegible.	
Junio-Julio	01 al 14 junio	Apertura e inscripción para la confirmación de padrones de egresados por mesa de entradas	Precisar las herramientas y medios que permitan una participación activa, consciente y responsable de todos los miembros que conforman la comunidad educativa e informar debidamente las posibles afectaciones de no ser partícipes en estas instancias de elección institucional, promoviendo la transparencia de las elecciones.
	13 al 16 junio	Convocatoria en medios de difusión virtuales y en la institución a participación de Asamblea de Elección de miembros de Junta Electoral. Aclaración de requisitos y obligaciones de los miembros que conforman la Junta.	Dar conocimiento de la actual normativa legal en



			<p>la que se encuadra la obligatoriedad en la participación de todos los claustros en la confirmación, elección y funciones del Consejo Directivo.</p> <p>Atendiendo al punto 3.5 la convocatoria a elecciones y cronograma electoral, debe realizarse con noventa días de anticipación de la fecha estimada a las elecciones.</p>
17 junio	Publicación de padrones provisorios de diferentes claustros: docentes, estudiantes, egresados y no docentes.		Atendiendo al punto 3.2 del decreto 530. La Junta Electoral será conformada por cinco miembros dispuestos de la siguiente manera:
19 al 21 junio	Presentación de reclamo de padrones provisorios		*2 docentes.
01 al 08 de julio	Asunción y designación de los miembros por parte de la CGES para la confirmación del jurado para la elección de los cargos elegibles.		*1 estudiante regular. *1 estudiante egresado. *1 representante No docente.
22 junio	Realización de Asamblea en horario previamente difundido y acordado en el que se pueda garantizar la participación de toda la comunidad educativa. Elección de miembros de la Junta Electoral.		Propuestos por sus respectivos claustros y elegidos en asamblea.
28 de junio al 11 de julio	Inscripción en línea de aspirantes al concurso de antecedentes y oposición para para obtener la condición de “elegibles” en cargos de gestión de gobierno y académica.		
01 al 07 de julio	Constitución de la Junta Electoral e inicio de actividades.		



	27 de Julio	Publicación de los padrones provisorios de los diferentes claustros para su revisión y modificación en caso de ser necesario.	Atendiendo al punto 3.5 Los padrones deben ser publicados con una fecha de anticipación de sesenta días previos a los comicios. La confección de los padrones debe realizarse según lo previsto en el anexo II, punto 3.4 del decreto 530.
	29 de Julio	Presentación de la documentación reglamentaria de aspirantes, primera inscripción, en secretaría docente.	
Agosto- Septiembre	11 de agosto	Publicación de listado de postulantes. Publicación de la composición del jurado y comunicación a los postulantes.	La presentación de las listas deben realizarse 20 días antes de la fecha prevista para los comicios. La realización de las listas deberá ser acorde a lo solicitado en el punto 3.3 inciso c, d, e, f. La oficialización y organización de las deberá ser acorde a lo expuesto en el anexo II, punto 3.3 incisos g.  Notificar debida y oportunamente la fecha y horario de elección para garantizar una participación colectiva, consciente y comprometida de toda la comunidad. Se realizará de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 y particularmente 3.6. Del anexo II.
	11 al 13 de agosto	Plazo para recusación por parte de los aspirantes hacia alguno/s de los miembros del Jurado, conforme las causales previstas en el Decreto N°530/2018. Plazo para la impugnación de postulantes.	
	08 al 30 de agosto	Revisión y publicación de padrones provisorios por Junta Electoral para los comicios. Publicación y difusión de padrones.	
	12 de agosto al 26 de septiembre	Actuación del Jurado:  22/8 - Constitución del jurado. Definición de sede y cronograma. 19/8 – Recepción de proyectos de los postulantes de la primera inscripción 23/8- Inicio de la tabulación de antecedentes de los postulantes de la primera inscripción 05/9 Evaluación de los proyectos de los	
		23/8 al 07/9 -Convocatoria a segunda inscripción en línea por pedido del jurado si no se logra terna o esta desierto un cargo 07/09 – Recepción de documentación por Secretaría de los postulantes de la segunda inscripción y remisión al jurado.	



		postulantes de la primera inscripción.  07/09– Inicio de la tabulación de los postulantes de la segunda inscripción. 19/09 Evaluación de carpetas y proyectos los postulantes de la segunda - Sorteo de orden de defensa. 21/09 – Defensa y Coloquio. 22/09 - Elaboración de informes. 26/09- Comunicación al Consejo Directivo de los postulantes que obtuvieron la condición de elegibles por categoría y orden alfabético (no se consigna puntaje obtenido)	08/09- Labrado de acta de cierre de la segunda convocatoria. Publicación del listado de postulantes. Publicación de la composición del jurado y comunicación a los postulantes	
	01 al 03 de septiembre	Presentación de reclamos de padrones.		
	05 de setiembre	Presentación de padrón definitivo.		
	26 de setiembre	Comunicación a los postulantes del dictamen del jurado.		
	27 al 30 de setiembre	Plazo impugnación del dictamen del Jurado ante el Rector.		
	3 de octubre	Comunicación a la Junta Electoral por parte del Consejo Directivo de las/los candidatas/os que obtuvieron la calidad de elegibles en cada categoría/cargo Presentación de listas de los distintos claustros y candidatas/os.		
	3 al 5 de octubre	Impugnaciones y recusaciones a la Junta Electoral		



Octubre- Noviembre	18 de octubre	Capacitación de presidente de mesa y fiscales.	
	13 al 23 de octubre	Difusión en medios masivos de comunicación, folletería institucional del día y horario de las elecciones del Consejo.	
	24 de octubre	Oficialización de las listas por parte de la Junta Electoral.	
	15 y 16 de noviembre	Veda electoral.	
	17 de noviembre	Comicios	
	17 de noviembre	Escrutinios provisorios	
	28 de noviembre	Escrutinio Definitivo Notificación y resultados de los comicios.	
	18 de noviembre al 28 de noviembre	Justificación de omisiones electorales a Junta Electoral por medio de nota.	
	29 noviembre	Plazo máximo para la notificación de la Junta al Rector sobre el proceso de comicios.	
	3 de diciembre	Asunción de autoridades de Consejo Directivo y cargos elegibles unipersonales. Reunión ordinaria de Consejo Directivo.	